



Instructivo para solicitar y presentar examen por Art. 15 del RESUAYED

1. Solamente puede presentar este examen quien se encuentre inscrito(a) en ordinario (2024-2).
2. El uso y entrega del presente formato representan la notificación de lo establecido en él y su instructivo. Por lo tanto, se recomienda su lectura.
3. Se encuentran sujetos a autorización, que se publica tres días antes del examen en el microsítio de Exámenes Extraordinarios en la página de la DUA. Ver calendario de actividades 2024-2.
4. Si la inscripción de la asignatura resulta en cualquier momento improcedente en el SIAE, así lo será el presente examen, aun cuando se autorice la realización.
5. El error y/o la omisión implican la no autorización.
6. Al tratarse de una inscripción ordinaria, se renuncia a la fecha de presentación del examen final ordinario. Asimismo, la calificación aparecerá de manera habitual al final del semestre, junto con el acta de la inscripción de todo el grupo.
7. La digitalización del formato se debe realizar en escáner con resolución mínima de 300 dpi en formato PDF. Las fotografías u otro tipo de imagen y calidad hacen improcedente la solicitud. El archivo único contiene las páginas 2 y 3 del presente instructivo y la identificación UNAM u oficial vigente con fotografía y firma.



Solicitud de autorización para presentar Examen Extraordinario, de acuerdo con lo que establece el Art. 15 del Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia
Semestre 2024-2

Al firmar y entregar esta solicitud, acepto lo establecido en este formato-instructivo:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)		
NÚMERO DE CUENTA	PLAN DE ESTUDIOS	PROMEDIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

DR. TITO ARMANDO GRANADOS CARRIÓN
Jefe de la División de Universidad Abierta
PRESENTE

De acuerdo con lo establecido en el art. 15 del Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y en la Legislación Universitaria, le solicito atentamente que me autorice a presentar la asignatura abajo mencionada, inscrita actualmente en ordinario y de la que no deseo esperar el periodo de exámenes finales, de conformidad con el Calendario de Actividades de la División para el presente semestre.

		24 febrero 2024	9:00 horas
ASIGNATURA SOLICITADA	CLAVE	FECHA DE APLICACIÓN	HORA
GRUPO INSCRITO	PROFESOR(A)		

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

 FIRMA

ACEPTO COMO PARTE DE ESTA SOLICITUD, QUE:

- ♦ Sólo se autorizará mi solicitud si se encuentra debidamente completada y enviada desde mi correo institucional a escolaresabierta@derecho.unam.mx en los términos del calendario de actividades 2024-2 entre las 9:00 y las 20:00 horas, reservándose la Sección Escolar de la División, la cancelación del presente trámite en caso de omisión y/o error.
- ♦ Renuncio a presentar los exámenes ordinarios de la asignatura, así como a cualquier resultado obtenido por apreciación del docente, ya que el resultado de éste es neto.
- ♦ Las solicitudes improcedentes se responderán de plano en ese sentido por correo electrónico, que tendrá todos los efectos de notificación personal, para lo que sea conducente.
- ♦ Las autorizaciones se publicarán en el sitio web de la División en la fecha establecida.
- ♦ La entrega por sí sola de esta solicitud no representa la autorización, ni la inscripción.
- ♦ Solamente se puede tramitar una asignatura para esta fecha.

REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA:

Capítulo IV

De los Exámenes del SUAyED

Artículo 15°. El alumnado inscrito en el nivel licenciatura en el SUAyED podrá solicitar autorización para presentar exámenes ordinarios que le permitan acreditar asignaturas, áreas o módulos de manera anticipada al periodo de exámenes establecido por su escuela o facultad. Para que dicha solicitud proceda, se deben cumplir los requisitos siguientes:

- I. Ser estudiante regular;
- II. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) en su historial académico;**
- III. Presentar la solicitud por escrito y contar con la autorización de las instancias pertinentes, de acuerdo con la Legislación Universitaria, y
- IV. Respetar la seriación de las asignaturas, áreas o módulos, en caso de que así lo establezca el plan de estudios. La no presentación o no acreditación de tres asignaturas, áreas o módulos a los que se refiere este artículo, implicará la cancelación definitiva de esta opción.

Artículo 16°. La acreditación de exámenes a los que aluden los artículos 14 y 15 del presente Reglamento no afectará el otorgamiento del reconocimiento al Mérito Universitario.

Las fechas de exámenes a realizar bajo estos lineamientos se encuentran en el Calendario de Actividades de la División y se sujetan, a su vez, al Calendario Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México, Plan Semestral 2024, aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas en su sesión del 21 de octubre de 2022 y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del 15 de noviembre de 2022 en https://escolar1.unam.mx/pdfs/calendario_semestral2024.pdf

INFORMES Y TRÁMITE EN SECCIÓN ESCOLAR:
escolaresabierta@derecho.unam.mx